Notaría Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMODIURSA S.A.

OTORGADA POR: COMPAÑÍA INMODIURSA S.A.
COMPAÑÍA INMOBILIARIA ALLI SHUNGO S.A.

CUANTIA: USD $ 750,750.00

DI 3 copias

****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles seis de junio de dos mil siete, ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen al otorgamiento de esta escritura pública la Compañía INMODIURSA S.A., representada por su Gerente General, señor Ingeniero Diego Tamariz Serrano, quien actúa debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de ocho de mayo de dos mil siete, conforme consta del nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes, así como la Compañía Inmobiliaria ALLI SHUNGO S.A., por intermedio de su Gerente General y representante legal señor Ovidio Wappenstein Ulreich, conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante.- Los comparecientes son de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se agregan al presente instrumento y me piden que eleve a Escritura

dente de Compañías de Quito, Encargado, de la Superintendencia de Compañías, se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la presente compañía.- Quito, 02 de Agosto del 2007.- El Nota-
rio.

razón: certifico que los comprobantes de pago como atacadas, registro, etc., de la presente escritura publica se protocolizo ante mi el 24 de Septiembre del 2007.- Quito, 24 de Septiembre del 2007. El Notario.-

Pública el contenido de la minuta que dice: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía INMODIURSA S.A., contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social: **a)** Por una parte la Compañía INMODIURSA S.A., representada por su Gerente General señor Ingeniero Diego Tamariz Serrano, quien actúa debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas reunida el ocho de mayo de dos mil siete, conforme consta del nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes; y, **b)** Por otra parte, la Compañía Inmobiliaria ALLI SHUNGO S.A., por intermedio de su Gerente General y representante legal señor Ovidio Wappenstein Ulreich, conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante.- Los comparecientes son de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para obligarse y contratar.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **a)** Mediante escritura pública otorgada el veintitrés de mayo del dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de junio del mismo año, se constituyó la Compañía INMODIURSA S.A., con un capital social de un mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una.- **b)** Por escritura pública celebrada el catorce de diciembre de dos mil seis, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil el dos de abril del dos mil siete, se aumento el capital social de a Compañía y se reformó el Estatuto Social.- **c)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de ocho de mayo de dos mil siete, resolvió aumentar el capital social de la Compañía en la suma de setecientos cincuenta mil setecientos cincuenta 00/100 dólares de los

Estados Unidos de América (USD $ 750,750.00).- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y ACEPTACION DE NUEVO ACCIONISTA.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas reunida el ocho de mayo de dos mil siete con el consentimiento unánime de todos los Accionistas, resolvió aceptar como nuevo accionista a la Compañía Inmobiliaria ALLI SHUNGO S.A. y aumentar el capital en la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $ 750,750.00) mediante el aporte en especie que realiza la Compañía Inmobiliaria ALLI SHUNGO S.A., del lote de terreno número cuatro y construcción, ubicados en la calle Guillermo Reiss número novecientos veintisiete intersección Boussingault, sector La Colina, parroquia Benalcázar, cantón Quito, provincia de Pichincha, con lo cual el capital social de la Compañía asciende a UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $ 1,250,750.00).- Los Accionistas que no participan en el presente aumento de capital renuncian a los derechos parciales de preferencia y atribución.- **CUARTA: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia del aumento de capital acordado se reforma los Artículos Cuarto y Trigésimo Segundo del Estatuto Social los mismos que dirán: "**ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $ 1,250,750.00) dividido en un millón doscientas cincuenta mil setecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno (0000001) al un millón doscientos cincuenta mil setecientos cincuenta (1'250.750) inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los Accionistas de acuerdo al detalle constante en el Artículo Trigésimo Segundo de Integración del Capital. Los títulos que se emitan por futuros aumentos de capital serán numerados secuencialmente a partir del último número de acción a ese momento".- "**ARTICULO**

TRIGESIMO SEGUNDO: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital de la Compañía de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $ 1,250,750.00), se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los Accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL POR APORTE EN ESPECIE	TOTAL AUMENTO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES
DISEÑOS URBANOS S.A.	499,999	- 0 -	- 0 -	499,999	499.000
D. ULPIANO GONZALEZ	1	- 0 -	- 0 -	1	1
INMOBILIARIA ALLISHUNGO S.A.		750,750	750,750	750,750	750.750
TOTAL	500,000	750,750	750,750	1,250,750	1'250.750

Como se ha expresado anteriormente el aporte de la Compañía Inmobiliaria ALLISHUNGO S.A., lo realiza en especie consistente en el lote de terreno número cuatro y construcción, ubicados en la calle Guillermo Reiss número novecientos veintisiete intersección Boussingault, sector La Colina, parroquia Benalcázar, cantón Quito, provincia de Pichincha, de una superficie total aproximada de dos mil ciento cuarenta y cinco (2.145) metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: En una longitud de sesenta y cinco metros calle Boussingault; SUR: En una longitud de veinticinco metros ochenta centímetros, con lotes números tres y cinco de propiedad de la Embajada Alemana (hoy de propiedad de INMODIURSA S.A.); ESTE: En una longitud de cuarenta y nueve metros con sesenta centímetros, calle Guillermo Reiss; y, OESTE: En una longitud de cuarenta y cinco metros con treinta centímetros, en parte, calle Boussingault y en otra parte el lote tres, de propiedad de la Embajada Alemana (hoy de propiedad de INMODIURSA S.A.), inmueble adquirido por compra a los cónyuges Arquitecto Belisario Palacios Luzuriaga y Ana Marcel de Palacios, a los cónyuges señores Arquitecto Juan Carlos Palacios Luzuriaga y Gloria Andrade de Palacios y a los cónyuges señores Javier Pallares Gómez de la Torre y María Palacios Luzuriaga de

Pallares, según escritura pública otorgada el siete de agosto de mil novecientos noventa, ante el notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro de la Propiedad el veintinueve de octubre del mismo año.- La Compañía sin intervención de la aportante, avaluó en setecientos cincuenta mil setecientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 750,750.00) el aporte en especie realizado; avalúo practicado que es aceptado por todos y cada uno de los Accionistas, quienes responderán solidariamente ante la Compañía y frente a terceros por el valor asignado a la especie aportada. La Accionista que efectúa el aporte en especie transfiere a favor de la Compañía INMODIURSA S.A. el dominio y posesión del inmueble y construcciones descritos precedentemente, con todos sus usos, costumbres, servidumbres y anexos, por lo que se obliga al saneamiento por evicción, de conformidad con la Ley y declara que sobre el mismo no pesa gravamen, embargo o prohibición de enajenar, conforme consta del certificado de gravámenes otorgado por el Registro de la Propiedad que se agrega como habilitante.- Los Accionistas aceptan la transferencia de dominio efectuada a favor de la Compañía.- Como consecuencia del aporte en especie efectuado y de la transferencia de dominio del bien detallado anteriormente a favor de la INMODIURSA S.A., se confiere a la aportante, Compañía Inmobiliaria ALLISHUNGO S.A., setecientas cincuenta mil setecientas cincuenta (750.750) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 750,750.00).- De conformidad con el cuadro anterior, los Accionistas poseen las siguientes acciones: DISEÑOS URBANOS S.A., cuatrocientas noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (499.999) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $ 499,999.00); Don Ulpiano González Ortigosa, una

(1) acción ordinaria, nominativa e indivisible de un dólar, por un valor total de UN DOLAR 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $ 1.00); y, la Compañía Inmobiliaria ALLISHUNGO S.A., setecientas cincuenta mil setecientas cincuenta (750.750) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 750,750.00).- **QUINTA: AUTORIZACION.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, resolvió también autorizar al Gerente General, para que realice los trámites necesarios para la legalización de este Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, para que suscriba la correspondiente escritura pública, así como efectúe la emisión de acciones. **SEXTA: NACIONALIDAD Y TIPO DE INVERSION.-** La Accionista que ha suscrito y pagado el presente aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana. La Compañía DISEÑOS URBANOS S.A. DIURSA, mantiene su inversión con el carácter de extranjera directa.- **SEPTIMA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El compareciente, en la calidad invocada, al tenor de lo dispuesto en el Artículo Once de la Resolución número nueve tres punto uno punto uno punto tres punto cero uno uno, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve de seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, declara, bajo juramento, que la integración del capital contenida en la cláusula cuarta se ha efectuado de conformidad con lo establecido en ella, existiendo para constancia la contabilidad con los respaldos correspondientes en la Compañía.- El compareciente igualmente declara que su representada, a la fecha de otorgamiento de esta escritura pública, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás solemnidades de estilo".- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por la Doctora Lody Herrera Gallardo, con matrícula profesional número tres mil quinientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron

con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, éste se afirma y ratifica en su total contenido, y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

ING. DIEGO TAMARIZ SERRANO
C.C. 1702395854
C.V.

SR. OVIDIO WAPPENSTEIN ULREICH
C.C. 170174162-9
C.V. 185-0167

FACTURA: 194899
REPERTORIO: 33867
TIPO REGISTRO: NOMBRAMIENTO
TIPO TRAMITE: GERENTE GENERAL

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

Quito, D.M., 22 de agosto de 2005

Señor Ingeniero
DIEGO TAMARIZ SERRANO
Ciudad.-

De mi consideración,

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INMODIURSA S.A., celebrada el 22 de agosto de 2005, tuvo el acierto de designarle y nombrarle a usted como GERENTE GENERAL de la compañía para el periodo estatutario de cinco años desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Quito.

Le corresponde a usted el ejercicio de las facultades previstas en los artículos 24 y 25 del estatuto social y especialmente el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Este nombramiento reemplaza al nombramiento de Gerente General inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 27 de junio de 2002 bajo No. 4691, tomo 133.

La compañía INMODIURSA S. A. se constituyó mediante escritura pública de 23 de mayo de 2002 celebrada ante el Notario 24 del Cantón Quito, inscrita el 20 de junio del mismo año.

Es fiel Compulsa de la copia certificada que en -UNA- fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado
Quito 06 JUN 2007

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
Notario Décimo Cuarto

Atentamente,

ULPIANO GONZÁLEZ ORTIGOSA
PAS. [illegible]
PRESIDENTE AD-HOC

Yo, DIEGO TAMARIZ SERRANO, acepto el nombramiento presedente.- Quito, 22 de agosto de 2005.

Ing. DIEGO TAMARIZ SERRANO
C. C. No. 170239588-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 8764 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito, a 14 SEP 2005

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

Notaría Décimo
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

Quito, 05 de febrero de 2007

Señor
Ovidio Wappenstein Ulreich
Ciudad.-

Estimado señor:

Por medio de la presente, comunico a usted que la Junta General de Accionistas de **Inmobiliaria Alli Shungo S.A.**, reunida en esta fecha, decidió reelegirlo como **Gerente General** de la nombrada Compañía por el período estatutario de **dos** años.

Los deberes y atribuciones del Gerente General se encuentran en el artículo duodécimo del estatuto social de la Compañía. La representación legal, judicial y extrajudicial de la misma le corresponde al Gerente General en forma individual.

Inmobiliaria Alli Shungo S.A fue constituida mediante escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del cantón Quito el 23 de octubre de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 1 de diciembre del mismo año.

Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,

Pablo Better
Presidente de la Junta

ACEPTACIÓN.- Para los efectos legales correspondientes, dejo constancia que acepto el cargo de Gerente General de Inmobiliaria Alli Shungo S.A.
Quito, 5 de febrero de 2007.

Ovidio Wappenstein Ulreich
C.C.170174162-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 1671 del Registro de Nombramientos Tomo 138
Quito, a 15 FEB. 2007
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. RAÚL GAIBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170239585-4

TAMARIZ SERRANO DIEGO CORNELIO
NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
01 ENERO 1948
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 01- 0017 00099 M
TOMO PAG. ACT. SEXO
AZUAY/ CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 1948

[redacted]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V1333I3216
NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO CARMEN SOL CABEZAS
ESTADO CIVIL
SUPERIOR ING. CIVIL
INSTRUCCION PROF./OCUP.
CORNELIO TAMARIZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ELBA SERRANO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 19/01/2005
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
19/01/2017
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 1370056
FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

Notaría Décimo
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMODIURSA S.A.

En la ciudad de Quito, a 8 de mayo de 2007, a las 18h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Av. República de El Salvador N34-183 y Suiza, piso 10, se reúne en Junta General Extraordinaria y Universal, los Accionistas de la Compañía DISEÑOS URBANOS S.A. DIURSA representada por la señora Maribel Artos, conforme lo acredita con la carta poder que se agrega al expediente de actas, con 499.999 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de USD $ 1.00, por un valor total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y Don Ulpiano González Ortigosa, representado por la señora Maribel Artos, conforme lo acredita con la carta poder que se agrega al expediente de actas, con 1 acción ordinaria, nominativa e indivisible de USD $ 1.00.- Por resolución de la Junta General dirige la sesión el Dr. Iván Gallegos Domínguez y actúa como Secretario el Gerente General señor Ing. Diego Tamariz Serrano.- Acto seguido, el Director de la Junta pide que por Secretaría se constate el quórum.- El Secretario informa que se halla presente el cien por ciento del capital, en consecuencia, de acuerdo al Estatuto Social, hay quórum.- Siendo las 18h05, el Director de la Junta declara instalada la sesión, disponiendo que por Secretaría se de lectura al orden del día, el mismo que es: **1)** Aumento de capital y aceptación de nuevo accionista.- **2)** Reforma del Estatuto Social.- Puesto en consideración de los accionistas, se aprueba por unanimidad el orden del día, razón por la que se procede a tratarlo: **UNO)** AUMENTO DE CAPITAL Y ACEPTACION DE NUEVO ACCIONISTA.- Toma la palabra el señor Gerente General e informa a la Junta que la Compañía Inmobiliaria ALLI SHUNGO S.A., por intermedio de su Presidente, en ejercicio de la representación legal, señor Economista Pablo Rodolfo Better Grunbaum ha propuesto realizar un aumento de capital en la Sociedad mediante el aporte en especie consistente en el lote de terreno número cuatro y construcción, ubicados en la calle Guillermo Reiss número novecientos veintisiete intersección Boussingault, sector

La Colina, parroquia Benalcázar, cantón Quito, provincia de Pichincha, inmueble que está avaluado en la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $ 750,750.00). De aceptarse al nuevo accionista y el aumento propuesto el capital de la compañía ascendería a UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $ 1,250,750.00). Los accionistas que no suscribirían el presente aumento de capital en proporción al aporte que tienen en la Compañía, deberán renunciar al derecho preferente que tiene de conformidad con la Ley.- Puesta a consideración de los señores Accionistas la propuesta de aceptar al nuevo accionista y aumentar el capital de la Compañía en los términos expresados, la Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital de la compañía en SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $ 750,750.00), mediante el aporte en especie que realiza la Compañía Inmobiliaria ALLI SHUNGO S.A., del lote de terreno número cuatro y construcción, ubicados en la calle Guillermo Reiss número novecientos veintisiete intersección Boussingault, sector La Colina, parroquia Benalcázar, cantón Quito, provincia de Pichincha.- Los Accionistas que no participan en el presente aumento de capital renuncian a los derechos parciales de preferencia y atribución.- **DOS)** REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Como consecuencia del aumento de capital acordado la Junta General resuelve por unanimidad reformar los Artículos Cuarto y Trigésimo Segundo del Estatuto Social, los mismos que dirán: "**ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $ 1,250,750.00) dividido en un millón doscientas cincuenta mil setecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno (0000001) al un millón doscientos cincuenta mil setecientos cincuenta (1'250.750) inclusive, íntegramente suscrito y

Notaría Décimo
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

pagado por los Accionistas de acuerdo al detalle constante en el Artículo Trigésimo Segundo de Integración del Capital. Los títulos que se emitan por futuros aumentos de capital serán numerados secuencialmente a partir del último número de acción a ese momento".- **"ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** El capital de la Compañía de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $ 1,250,750.00), se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los Accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL POR APORTE EN ESPECIE	TOTAL AUMENTO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES
DISEÑOS URBANOS S.A.	499,999	- 0 -	- 0 -	499,999	499.000
D. ULPIANO GONZALEZ	1	- 0 -	- 0 -	1	1
INMOBILIARIA ALLISHUNGO S.A.		750,750	750,750	750,750	750.750
TOTAL	500,000	750,750	750,750	1,250,750	1'250.750

Como se ha expresado anteriormente el aporte de la Compañía Inmobiliaria ALLI SHUNGO S.A., lo realiza en especie consistente en el lote de terreno número cuatro y construcción, ubicados en la calle Guillermo Reiss número novecientos veintisiete intersección Boussingault, sector La Colina, parroquia Benalcázar, cantón Quito, provincia de Pichincha, de una superficie total aproximada de dos mil ciento cuarenta y cinco (2.145) metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: En una longitud de sesenta y cinco metros calle Boussingault; SUR: En una longitud de veinticinco metros ochenta centímetros, con lotes números tres y cinco de propiedad de la Embajada Alemana (hoy de propiedad de INMODIURSA S.A.); ESTE: En una longitud de cuarenta y nueve metros con sesenta centímetros, calle Guillermo Reiss; y, OESTE: En una longitud de cuarenta y cinco metros con treinta centímetros, en parte, calle Boussingault y en otra parte el lote tres, de propiedad de la Embajada Alemana (hoy de propiedad de INMODIURSA S.A.), inmueble adquirido por compra a los cónyuges Arquitecto Belisario Palacios Luzuriaga y Ana Marcel de Palacios, a los cónyuges señores Arquitecto Juan Carlos

Palacios Luzuriaga y Gloria Andrade de Palacios y a los cónyuges señores Javier Pallares Gómez de la Torre y María Palacios Luzuriaga de Pallares, según escritura pública otorgada el siete de agosto de mil novecientos noventa, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro de la Propiedad el veintinueve de octubre del mismo año.- Los Accionistas sin intervención de la aportante, avalúo en setecientos cincuenta mil setecientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 750,750.00) el aporte en especie realizado; avalúo que es aceptado por todos y cada uno de los ellos, quienes responderán solidariamente ante la Compañía y frente a terceros por el valor asignado a la especie aportada. La Accionista que efectúa el aporte en especie transfiere a favor de la Compañía INMODIURSA S.A. el dominio y posesión del inmueble y construcciones descritos precedentemente, con todos sus usos, costumbres, servidumbres y anexos, por lo que se obliga al saneamiento por evicción, de conformidad con la Ley y declara que sobre el mismo no pesa gravamen, embargo o prohibición de enajenar, conforme consta del certificado de gravámenes otorgado por el Registro de la Propiedad que se agrega como habilitante.- Los Accionistas aceptan la transferencia de dominio efectuada a favor de la Compañía.- Como consecuencia del aporte en especie efectuado y de la transferencia de dominio del bien detallado anteriormente a favor de la INMODIURSA S.A., se confiere a la aportante, Compañía Inmobiliaria ALLI SHUNGO S.A., setecientas cincuenta mil setecientas cincuenta (750.750) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 750,750.00).- De conformidad con el cuadro anterior, los Accionistas poseen las siguientes acciones: DISEÑOS URBANOS S.A. (DIURSA), cuatrocientas noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (499.999) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100

Notaría Décimo
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $ 499,999.00); Don Ulpiano González Ortigosa, una (1) acción ordinaria, nominativa e indivisible de un dólar, por un valor total de UN DOLAR 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $ 1.00); y, la Compañía Inmobiliaria ALLI SHUNGO S.A., setecientas cincuenta mil setecientas cincuenta (750.750) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 750,750.00).- La Junta General autoriza al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, para que suscriba la correspondiente escritura pública, así como efectúe la emisión de acciones. Concluido el orden del día, el señor Presidente manifiesta a la Junta General que se tomará un corto receso con el objeto de que se proceda a la redacción del acta.- Luego de unos minutos se reinstala la sesión y se da lectura a la presente acta la que se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.- Se termina la sesión a las 18h30, firmando para constancia la todos los asistentes, por tratarse de una Junta Universal, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.- f) Dr. Iván Gallegos Domínguez - DIRECTOR DE LA JUNTA.- f) Ing. Diego Tamariz Serrano - GERENTE GENERAL – SECRETARIO.- f) Sra. Maribel Artos - Por DISEÑOS URBANOS S.A. – f) Sra. Maribel Artos - Por Don Ulpiano González Ortigosa.- CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

Ing. Diego Tamariz Serrano
GERENTE GENERAL – SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170174162-9

WAPPENSTEIN ULREICH OVIDIO

08 JULIO 1.938

ESPAÑA

01 033 00211

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V2444V4444

CASADO BETTY DELLER

SUPERIOR ARQUITECTO

LEOPOLDO WAPPENSTEIN

GISELA ULREICH

QUITO 21/12/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. 269224

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PROF. OCUP.

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Consultá 2007

CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

185-0167
NUMERO

1701741629
CEDULA

WAPPENSTEIN ULREICH OVIDIO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

BENALCAZAR
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Notaría Décimo
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

CERTIFICADO No.: C50395716001
FECHA DE INGRESO: 06/06/2007

CERTIFICACION

Referencias:29/10/1990-5-1676f-2021i-29279r
Tarjetas:;T00000184809;
Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Totalidad de derechos y acciones fincados en el lote de terreno y construcción situado en la calle Boussingault (lote cuatro), sector La Colina, parroquia BENALCAZAR de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

COMPAÑIA INMOBILIARIA ALLI SHUNGO S.A.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges Arq. Belisario Palacios y Ana Marcel y otros; según escritura otorgada el siete de agosto de mil novecientos noventa ante el notario doctor Roberto Salgado, inscrita el veinte y nueve de octubre de mil novecientos noventa.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 6 DE JUNIO DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: RODRIGO OROZCO

R.P.Q.

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PUBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMODIURSA S.A..** OTORGADO POR: **COMPAÑÍA INMODIURSA S.A. COMPAÑÍA INMOBILIARIA ALLI SHUNGO S.A.** SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

Notaría Décimo Cuarto
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA
ECUADOR

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Inmodiursa S.A., de fecha 06 de Junio del año 2.007, la Resolución No.07.Q.IJ.003015, de fecha 19 de Julio del año 2.007, dictada por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito (E), de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en el presente instrumento público.- Quito, a 02 de Agosto del año 2.007.- El Notario.-

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito, (encargado), según Resolución Número 07.Q.IJ.003015, de fecha diecinueve de julio del dos mil siete, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía INMODIURSA S.A., celebrada en esta Notaria el veinte y tres de mayo del dos mil dos, mediante la cual se aprueba la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, celebrada en la Notaría Décimo Cuarta de este cantón, el seis de junio del dos mil siete.- Quito, siete de agosto del dos mil siete.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

RADOR D
NCAI

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 138, repertorio(s) - 71696

Matrículas Asignadas.-
BENAL0024470 lote de terreno y construcción situado en la calle Boussingault (lote cuatro), sector La Colina, parroquia BENALCAZAR de este Cantón

lunes, 15 octubre 2007, 03:24:51 PM

EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

Contratantes.-
INMOBILIARIA ALLI SHUNGO S.A. en su calidad de APORTANTE
COMPAÑIA INMODIURSA. S.A. en su calidad de BENEFICIARIO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- MANUEL PÉREZ
Depurador.- GERARDO ALARCÓN
Amanuense.- HUGO MEJÍA

DD-0068677

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0 . . 13

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL QUINCE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 19 de Julio del 2.007, bajo el número **3099** del Registro Mercantil, Tomo **138.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 2060 del Registro Mercantil de veinte de Junio del año dos mil dos, a fs 1770 vta., Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía *" INMODIURSA S. A.",* otorgada el 06 de Junio del 2.007, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **43056.-** Quito, a veinte y cuatro de Octubre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. HECTOR GAVILANES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO

HG/lg.-